

## PROCEDIMIENTO DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS

La Junta de Educación ha establecido los siguientes procedimientos para realizar audiencias públicas:

1. Se dará al público un aviso de 10 días antes de la fecha de la audiencia.
2. Una persona puede registrarse para hablar en una audiencia pública comunicándose con la oficina de la Junta de Educación antes del mediodía del día de la audiencia, llamando al (585) 262-8525 o enviando un correo electrónico a [publichearing@rcsdk12.org](mailto:publichearing@rcsdk12.org). Se debe incluir la siguiente información: nombre, número de teléfono, dirección de correo electrónico, domicilio y afiliación (estudiante, padre, miembro de la comunidad o personal). Los oradores sólo podrán dirigirse a la Junta sobre el tema de la audiencia pública.
3. El presidente abrirá la audiencia con una declaración en la que expondrá lo siguiente
  - a. Objeto - resumen de los materiales o de la presentación
  - b. Reglamento de la audiencia
  - c. Tiempo límite
  - d. Instrucciones para recibir declaraciones escritas y otros materiales, pruebas, etc.
4. Si un orador no respeta el límite de tiempo, se procederá del siguiente modo:
  - a. El presidente interrumpirá y pedirá al orador que «resuma».
  - b. Si el orador no se atiende al llamado, el presidente le interrumpirá de nuevo y le pedirá que «presente una declaración por escrito».
  - c. El presidente deberá seguir interrumpiendo hasta que el orador deje de hablar.
5. El presidente reconocerá y agradecerá a cada orador por su participación. Si es necesario, el presidente reconocerá a los miembros individuales de la Junta para responder a las preguntas o declaraciones hechas por los oradores.
6. Se espera que los oradores se comporten de acuerdo con la política del Código de Conducta del Distrito (1400) y la política de Conducta Pública en la Propiedad Escolar (1520). El presidente explicará las medidas que se tomarán si el orador comienza a utilizar un lenguaje abusivo:
  - a. El presidente interrumpirá y advertirá al orador «que se dirija a la Junta respetuosamente».
  - b. Si el lenguaje continúa siendo abusivo, se dará la señal de apagar el micrófono.
  - c. Si aun así continúa, el personal de seguridad acompañará al orador a su asiento.
  - d. Si el presidente considera que la reunión se está saliendo de orden, se levantará la sesión.

Referencia    Código de Conducta del Distrito (1400)  
Cruzada:      Comportamiento del público en las instalaciones escolares (1520)  
                  Reglamento de la Junta (2300)  
                  Audiencias Públicas de la Junta (2390)

Notas:        Adaptado en Agosto 20, 1998; Modificado en abril 28, 2022 Mediante Resolución No. 2021-22: 576; Modificado en Junio 20, 2024 Mediante Resolución No. 2023-24: 965

ct/rp